



Factura: 002-002-000008237



20151701065P03436

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20151701065P03436						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVADENEIRA VERA ADELARDO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309292132	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TAPIA CASTILLO JAKELINE GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714079470	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CHICO CHICO AMABLE HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711911204	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	88.00						

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701065P03436						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE OCTUBRE DEL 2015						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHICO CHICO AMABLE HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711911204	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
 NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1RIO

2015	17	01	65	P03436
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA



3
4
5
6
7
8
9
10 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
11 **DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA**
12 **ECUAMUDANZAS CIA. LTDA.**
13 **QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES**
14 **ADELARDO ENRIQUE RIVADENEIRA VERA Y**
15 **JAKELINE GUADALUPE TAPIA CASTILLO**
16 **A FAVOR DEL SEÑOR**
17 **AMABLE HERNAN CHICO CHICO**
18 **CUANTÍA: \$ 88,00 USD**

19 DI: 2 COPIAS

20 AC.

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
22 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el
23 día de hoy **JUEVES VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DEL AÑO**
24 **DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctor Pedro Castro Falconí,
25 Notario Público Sexagésimo Quinto del Cantón Quito,
26 comparecen, por una parte, los cónyuges: señor **ADELARDO**
27 **ENRIQUE RIVADENEIRA VERA**, y señora **JAKELINE GUADALUPE**
28 **TAPIA CASTILLO**, de estado civil casados entre sí, por

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 sus propios y personales derechos y por los que
2 representen dentro de la sociedad conyugal formada
3 entre sí, y por otra parte el señor **AMABLE HERNAN CHICO**
4 **CHICO**, de estado civil casado, por sus propios y
5 personales derechos; bien instruidos por mí, el
6 Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura
7 pública a la que proceden de una manera libre y
8 voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de
9 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados
10 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
11 legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse
12 por sí mismos, a quienes de conocer doy fe, en virtud
13 de haberme exhibido sus documentos de identificación,
14 cuyas copias debidamente certificadas se adjuntan como
15 habilitantes y me piden que eleve a escritura pública
16 el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor
17 literal que transcribo íntegramente a continuación es
18 el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el
19 protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la
20 cual conste la CESION Y TRANSFERENCIA DE
21 PARTICIPACIONES SOCIALES de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
22 DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA., de
23 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.
24 COMPARECIENTES.- comparecen por sus propios derechos al
25 otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión
26 de Participaciones, en calidad de CEDENTES: Los
27 cónyuges señor ADELARDO ENRIQUE RIVADENEIRA VERA y
28 señora JAKELINE GUADALUPE TAPIA CASTILLO, casados entre

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 sí; y, por otra parte en calidad de CESTIONARIO: el
2 señor AMABLE HERNAN CHICO CHICO, de estado civil casado
3 con SUSANA DEL PILAR CHAFLA LEMA, quien comparece por
4 sus propios y personales derechos. Los comparecientes
5 son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
6 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
7 obligarse.- SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía
8 de TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA.
9 Se constituyó por escritura pública otorgada el cinco
10 de diciembre del año dos mil doce, ante Notario Cuarto
11 del Cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, e
12 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el
13 ocho de enero del dos mil trece. La Compañía se
14 constituyó con un Capital Social de CUATROCIENTOS
15 SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.
16 Dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de
17 Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
18 ECUAMUDANZAS CIA. LTDA. en sesión celebrada el once de
19 septiembre del año dos mil quince, resolvió por
20 unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las
21 ochenta y ocho participaciones de propiedad del señor
22 ADELARDO ENRIQUE RIVADENEIRA VERA, participaciones de
23 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a
24 favor del señor AMABLE HERNAN CHICO CHICO.- TERCERA:
25 OBJETO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Con los
26 antecedentes expuestos, los cónyuges ADELARDO ENRIQUE
27 RIVADENEIRA VERA y señora JAKELINE GUADALUPE TAPIA
28 CASTILLO libre y voluntariamente y por así convenir a



RM 87
08/01/2013

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 sus intereses, CEDEN Y TRANSFIEREN sus ochenta y ocho
2 participaciones de la Compañía de TRANSPORTE DE CARGA
3 PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA. a favor del señor
4 AMABLE HERNAN CHICO CHICO. En razón de la cesión, el
5 cedente transfiere al cesionario todos sus derechos de
6 socio que por sus participaciones le correspondían,
7 sin reserva de ninguna naturaleza, las mismas que son
8 puras y simples, por lo que comprenden, sin excepción
9 de ninguna clase, todos y cada uno de los derechos
10 inherentes o accesorios de las participaciones cedidas,
11 como utilidades no distribuidas, utilidades, reservas
12 legales o facultativas, reservas provenientes de la
13 revalorización del patrimonio, derechos de atribución y
14 suscripción preferentes en los aumentos de capital, y,
15 en general cualquier otro accesorio a las
16 participaciones sociales que son objeto de esta cesión;
17 y, los derechos autónomos de tales participaciones,
18 esto es, los aportes para futuras capitalizaciones y
19 los préstamos en favor de la compañía efectuados por
20 los cedentes.- CUARTA: PRECIO.- El justo precio que el
21 cesionario paga a los cedentes por la transferencia de
22 las ochenta y ocho particiones de un dólar de los
23 Estados Unidos de América cada una, es el valor nominal
24 de las mismas, suma de dinero que los cedentes declaran
25 haber recibido en dinero en efectivo y a su entera
26 satisfacción.- QUINTA: CUADRO DE INTEGRACION DEL
27 CAPITAL.- Por efecto de la transferencia de
28 participaciones antes señalada, el Cuadro de

-3-
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 Integración del Capital Social de la Compañía de
2 TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA.,
3 queda estructurado de la siguiente
4 forma:*****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
AMABLE HERNAN CHICO CHICO	208	208	208	44,26
ROBERTO ALFREDO ARIAS CHICO	88	88	88	18.72
ANDRES RENATO LOPEZ GUZMAN	87	87	87	18.51
CORNELIO WILFRIDO CHICO CHICO	87	87	87	18.51
TOTALES	470	470	470	100%

12 SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Señor Gerente
13 General, declara bajo juramento, que su representada a
14 la fecha de la celebración de la presente cesión de
15 participación, no es contratista ni deudora del estado
16 ni de ninguna de sus instituciones, no existe deuda
17 pendiente con ninguna persona natural o jurídica, y que
18 no existe ningún acreedor de la Compañía de TRANSPORTE
19 DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA.- SEPTIMA.
20 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para dar cumplimiento con lo
21 que dispone la ley de Compañías vigente, se adjunta
22 como documentos habilitantes de la presente escritura:
23 copia debidamente certificada del Acta de la Junta
24 General Universal de Socios de once de septiembre del
25 dos mil quince en la que se autorizó unánimemente la
26 presente cesión de participaciones sociales de acuerdo
27 con el contrato que queda expresamente redactado,
28 certificado de aportación del señor ADELARDO ENRIQUE

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 RIVADENEIRA VERA a la Compañía de TRANSPORTE DE CARGA
2 PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA., y el nombramiento
3 actualizado del Gerente General.-OCTAVA. MARGINACIÓN.-
4 De la presente escritura de cesión de participaciones,
5 se sentará razón al margen de la escritura pública de
6 constitución de la Compañía de TRANSPORTE DE CARGA
7 PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA. Celebrada ante la
8 Notaria Cuarta del Cantón Quito; así como también al
9 margen de la inscripción referente a la Constitución en
10 el Registro de correspondiente. Los socios autorizan a
11 la señorita Abogada Amanda Paredes Chico para que
12 realice todos los trámites respectivos. Usted señor
13 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
14 estilo para la completa validez de esta clase de
15 instrumento.".- (Firmado) Abogada Amanda Paredes,
16 portadora de la matrícula profesional número diecisiete
17 guion quinientos diez guion dos mil doce del Foro de
18 Abogados del Consejo de la Judicatura.- **HASTA AQUÍ EL**
19 **CONTENIDO DE LA MINUTA**, queda elevada a escritura
20 pública con todo su valor legal, junto con los
21 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.-
22 Para el otorgamiento de la presente escritura pública,
23 se observaron todos y cada uno de los preceptos legales
24 que el caso requiere y leída que les fue a los
25 comparecientes íntegramente por mí, el Notario, en alta
26 y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en la
27 totalidad del contenido de la presente escritura
28 pública, para constancia de lo cual firman junto



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 130929213-2

APellidos y nombres: RIVADENEIRA VERA ADELARDO ENRIQUE

Lugar de nacimiento: SAN ISIDRO

Fecha de nacimiento: 1988-05-11

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Cónyuge: JAKELINE GUADALUPE TAPIA CASTILLO

INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

Y044IV2242

Apellidos y nombres de padre: RIVADENEIRA FIGUEROA MANUEL ANTONIO

Apellidos y nombres de la madre: VERA VERA DORIS VIRGINIA

Lugar y fecha de expedición: QUITO 2014-03-14

Fecha de expiración: 2024-03-14



Solelinda Rivas...

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0254 1309292132

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RIVADENEIRA VERA ADELARDO ENRIQUE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
QUITO	BOLANDA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

f.) REPRESENTANTE DE LA JUNTA

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue (ron) presentada(s) en... hoja(s) (libros), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. Et



23 OCT 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171407947-0

TAPIA CASTILLO JAKELINE GUADALUPE
IMBABURA/IBARRA/LA ESPERANZA

01^{er} ENERO 1976

FECHA DE REG. CIVIL 003-0023 00005 F

IMBABURA/IBARRA
LA ESPERANZA 1976



Jakeline Espinosa

ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO ADELARDO ENRIQUE RIVADENEIRA

SECUNDARIA EMPLEADO

VICENTE ELADIO TAPIA

MARTHA G CASTILLO

QUITO FECHA DE LA MADRE 23/02/2007

23/02/2019

FORMA REN 2296512

Pch




Jakeline Espinosa



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0135 1714079470

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

TAPIA CASTILLO JAKELINE GUADALUPE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3

PROVINCIA QUITO SOLANDA

CANTON PARROQUIA 2 ZONA

cc

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue(n) presentada(s) en... (o) (s) ant(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. E

29 OCT 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 171191120-4

CHICO CHICO AMABLE HERNAN
BOLIVAR/GUARANDA/JULIO E MORENO

09 MARZO 1972

001-0038 00070 M

BOLIVAR/GUARANDA
JULIO E MORENO 1972

EQUATORIANA***** E333311142

CASADO SUSANA DEL PILAR CHAFLA LENA
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

ARNOLDO FELIX CHICO
MARIA CELINDA CHICO

QUITO 07/01/2009

07/01/2021

REN 0618914



[Handwritten signature]

RAZÓN.- De conformidad con el Numero Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue(ron) presentadas en..... el día(s)..... de..... de..... es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. E



28 OCT 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0023 1711911204
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHICO CHICO AMABLE HERNAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITO CENTRO HISTORICO 2
CANTÓN PARROQUIA 2 ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, 11 de septiembre de 2015

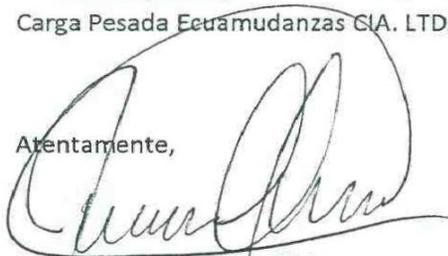
CERTIFICADO DE APORTACIÓN

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA.

Certificamos que el señor ADELARDO ENRIQUE RIVADENEIRA VERA, con cedula de ciudadanía 130929213-2, tiene ochenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía de Transportes de Carga Pesada Ecuamudanzas CIA. LTDA.

Es todo lo que se puede certificar, una vez revisado los archivos de la Compañía de Transportes de Carga Pesada Ecuamudanzas CIA. LTDA.

Atentamente,



Amable Hernán Chico Chico
C.C. 1711911204
GERENTE



Sr. Andrés Renato López Guzmán
C.C. 1717606998
PRESIDENTE

Quito, 08 de enero del 2015



Señor:
AMABLE HERNÁN CHICO CHICO
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúmplame comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. Ltda." Celebrada el día sábado 03 de enero del 2015, acordó reelegirle a usted como **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la compañía por el período estatuario de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el estatuto social Vigente.

Mediante escritura pública, celebrada el 05 de diciembre del 2012, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes e inscrita legalmente el 08 de enero del 2013, en el respectivo Registro Mercantil de la ciudad de Quito.

Atentamente,

Amanda Paredes
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTACIÓN.- En Quito, D.M., a 08 de enero del 2015, acepto el nombramiento que antecede, en los términos y condiciones que la Ley y el Estatuto de la compañía me conceden.

AMABLE HERNÁN CHICO CHICO
C.I. 171191120-4
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL



TRÁMITE NÚMERO: 5066

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3544
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1903
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/01/2015
FECHA ACEPTACION:	08/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRASPORTE DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711911204	CHICO CHICO AMABLE HERNAN	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 87 DEL: 08/01/2013 NOT: 4 DEL:05/12/2012 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: De conformidad con el Número Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial. DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue (ron) presentada(s) en... (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El



29 OCT 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Quito, 08 de enero del 2015

Señor:
ANDRÉS RENATO LÓPEZ GUZMÁN
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúmplame comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS (C.A. Ltda) Celebrada el día sábado 03 de enero del 2015, acordó designarle a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatuario de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el estatuto social Vigente.

Mediante escritura pública, celebrada el 05 de diciembre del 2012, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes e inscrita legalmente el 08 de enero del 2013, en el respectivo Registro Mercantil de la ciudad de Quito.

Atentamente,



Amanda Paredes
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTACIÓN.- En Quito, D.M., a 08 de enero del 2015, acepto el nombramiento que antecede, en los términos y condiciones que la Ley y el Estatuto de la compañía me conceden.



ANDRÉS RENATO LÓPEZ GUZMÁN
C.C. 171760699-8
PRESIDENTE

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 5066

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	3544
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1902
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/01/2015
FECHA ACEPTACION:	08/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1717606998	LOPEZ GUZMAN ANDRES RENATO	PRESIDENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 87 DEL: 08/01/2013 NOT: 4 DEL:05/12/2012 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 D(A)S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue (ron) presentada(s) en.....(orales) orales....., es (son) FIEL COPIA de documento presentado ante mí. El



29 OCT 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO-SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA., REALIZADA EN QUITO EL DÍA VIERNES 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, en las oficinas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA., siendo las 18h00, con la presencia del señor Amable Hernán Chico Chico, titular de ciento veinte participaciones del valor de un dólar cada una; el señor Roberto Alfredo Arias Chico, titular de ochenta y ocho participaciones; el señor Adelardo Enrique Rivadeneira Vera, titular de ochenta y ocho participaciones; el señor Andrés Renato López Guzmán, titular de ochenta y siete participaciones; el señor Cornelio Wilfrido Chico Chico, titular de ochenta y siete participaciones, por lo tanto se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado en un cien por ciento de su valor, los mencionados socios son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito. El señor Andrés Renato López Guzmán, presidirá la Junta General; por así resolver los socios presentes, el señor Cornelio Wilfrido Chico Chico, ejercerá las funciones de Secretario de la Junta.

Estando presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito, esto es la suma de cuatrocientos setenta dólares, dividida en cuatrocientas setenta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, deciden constituirse en Junta General de Socios, sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con la ley, con la finalidad de tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

UNICO PUNTO: Conocimiento y aprobación de la petición de cesión de participaciones que va a efectuar el socio Adelardo Enrique Rivadeneira Vera.

El presidente declara instalada la Junta y pone en consideración de los asistentes el punto del orden del día, el mismo que fue aprobado sin modificación. UNICO PUNTO.- Se pone en consideración de los socios la carta suscrita por el socio señor Adelardo Enrique Rivadeneira Vera que manifiesta su voluntad de transferir sus ochenta y ocho participaciones a favor del señor Amable Hernán Chico Chico. La Junta una vez analizada la petición antes señalada, considerada y aprueba dicha cesión de participaciones y entregan la documentación pertinente con la finalidad de que se haga los trámites legales para tal efecto, por lo que también se deberá reformar el cuadro de integración de capital, el mismo que quedara de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
AMABLE HERNAN CHICO CHICO	208	208	208	44,26
ROBERTO ALFREDO ARIAS CHICO	88	88	88	18.72
ANDRES RENATO LOPEZ GUZMAN	87	87	87	18.51
CORNELIO WILFRIDO CHICO CHICO	87	87	87	18.51
TOTALES	470	470	470	100%

No habiendo otro punto que tratar, el presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, la secretaria procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad por todos los socios asistentes sin modificaciones, quienes en señal de conformidad proceden a firmar para constancia junto a la secretaria que certifica, con lo cual se termina la sesión siendo la 19h00.


Sr. Andrés Renato López Guzmán
PRESIDENTE/ SOCIO
C.C. 1717606998


Sr. Cornelio Wilfrido Chico Chico
SECRETARIO/ SOCIO
C.C.


Sr. Roberto Alfredo Arias Chico
SOCIO
C.C. 1712 14 350-0


Sr. Adelardo Enrique Rivadeneira Vera
SOCIO
C.C. 130929213-2


Sr. Amable Hernán Chico Chico
SOCIO
C.C. 1711911204

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que las fotocopia(s) que antecede(n), que me fue (ron) presentadas en... (es) (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El



29 OCT 2015


Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada esta
2 escritura al protocolo de esta notaría, de todo lo cual
3 doy fe.-

4
5
6

Adelardo Enrique Rivadeneira Vera

8 **ADELARDO ENRIQUE RIVADENEIRA VERA**

9 C.C. 130929213-2

10
11
12

Jakeline Guadalupe Tapia Castillo

14 **JAKELINE GUADALUPE TAPIA CASTILLO**

15 C.C.: 171107947-0

Amable Hernan Chico Chico

20 **AMABLE HERNAN CHICO CHICO**

21 C.C.: 1711911204

22
23
24
25

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

26
27
28

EL NOTA...

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga **ADELARDO ENRIQUE RIVADENEIRA VERA Y JAKELINE GUADALUPE TAPIA CASTILLO** a favor **AMABLE HERNAN CHICO CHICO**; firmada y sellada en Quito, a los veinte y nueve (29) días del mes de octubre de dos mil quince.-




Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de
Quito*

*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario*

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA., celebrada el 05 de diciembre del 2012, ante el Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto (E) del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, **otorgado por:** Amable Hernan Chico Chico y otros, tomo nota de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES.** - Quito, 30 de octubre de 2015.-

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



CR.



Factura: 003-002-000027353



20151701004O04444

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

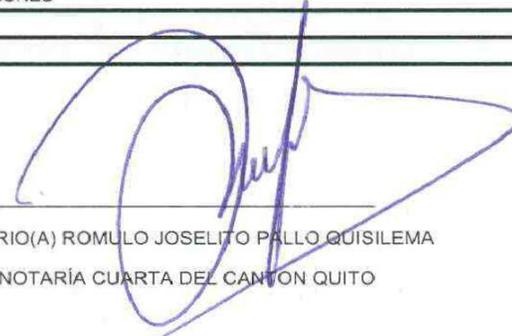
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701004O04444

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	ESCRITURA: 022397

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVADENEIRA VERA ADELARDO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309292132
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701065P03436



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	53177
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1106
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

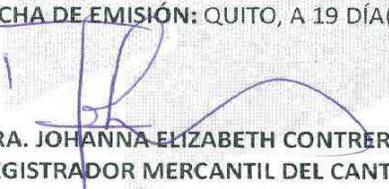
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA /QUITO /29/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE CARGA PESADA ECUAMUDANZAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 88 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 87 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08/01/2013, TOMO: 144

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

